

Siendo las ONCE HORAS del día CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, los Magistrados OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, en su carácter de Presidente, ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, ANTONIO BERCHELMANN ARIZPE, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ y ADRIÁN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en los tocas números 452/2015, 430/2015, 453/2015, 347/2015, 385/2015, 386/2015 y 474/2015 se confirma la sentencia de primera instancia; en los tocas números 438/2015, 431/2015 y 432/2015 se modifica la sentencia de primera instancia; y en el toca número 415/2015 se ordena la reposición del procedimiento.

Siendo las TRECE HORAS del día CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, los Magistrados OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, en su carácter de Presidente, ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES y ANTONIO BERCHELMANN ARIZPE, Integrantes del Tribunal de Casación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 01/2016, formado con motivo del recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público contra la sentencia dictada en el juicio oral 55/2014-JO, resolviéndose lo siguiente: se modifica la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Frontera, Coahuila.

Siendo las ONCE HORAS del día NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, los Magistrados OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, en su carácter de Presidente, ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, ANTONIO BERCHELMANN ARIZPE Y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ Integrantes de la Sala Colegiada Penal, así como los Licenciados ANA GUADALUPE GONZÁLEZ SIFUENTES y ADRIÁN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Magistrados Supernumerarios adscritos a este Organo Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en los tocas números 460/2015, 442/2015, 443/2015 y 418/2015 se confirma la sentencia de primera instancia; en los tocas números 197/2015, 397/2015 y 448/2015 se modifica la sentencia de primera instancia; y en el toca número 402/2015 se ordena la reposición del procedimiento.

Siendo las ONCE HORAS del día DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, los Magistrados OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, en su carácter de Presidente, ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, ANTONIO BERCHELMANN ARIZPE Y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ Integrantes de la Sala Colegiada Penal, así como el Licenciado ADRIÁN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Magistrado Supernumerario adscrito a este Organo Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en los tocas números 435/2015, 436/2015 y 445/2015 se confirma la sentencia de primera instancia; y en los tocas números 398/2015 y 433/2015 se modifica la sentencia de primera instancia; y en la excusa planteada por el Magistrado del Primer Tribunal Distrital del Estado, con residencia en esta ciudad, se **declara procedente**.

Siendo las TRECE HORAS del día DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, los Magistrados JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente, ADRIÁN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 02/2016, formado con motivo del recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público contra la sentencia dictada en el juicio oral 55/2014-JO, resolviéndose lo siguiente: se confirma la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Frontera, Coahuila.

Siendo las ONCE HORAS del día VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, los Magistrados OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, en su carácter de Presidente, ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, ANTONIO BERCHELMANN ARIZPE Y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ Integrantes de la Sala Colegiada Penal, así como el Licenciado ADRIÁN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Magistrado Supernumerario adscrito a este Organo Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en los tocas números 844/2006 (amparo), 422/2015 y 469/2015 se confirma la sentencia de primera instancia; y en los tocas números 454/2015 y 439/2015 se modifica la sentencia de primera instancia; y en la excusa planteada por el Magistrado del Primer Tribunal Distrital del Estado, con residencia en esta ciudad, se **declara procedente**.

Siendo las TRECE HORAS del día VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, ANTONIO BERCHELMANN ARIZPE y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, Integrantes del Tribunal de Casación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 03/2016, formado con motivo del recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público contra la sentencia dictada en el juicio oral 04/2014-JO, resolviéndose lo siguiente: se confirma la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Frontera, Coahuila.

Siendo las TRECE HORAS del día VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, los Magistrados ADRIÁN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Presidente, OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS y ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, Integrantes del Tribunal de Casación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 04/2016, formado con motivo del recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público contra la sentencia dictada en el juicio oral 50/2014-JO, resolviéndose lo siguiente: se modifica la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Frontera, Coahuila.